Subsidios y Beneficios Propios

Seleccione Subsidio o Beneficio:	Asistencia Social - Medicamentos

Diseño del Subsidio o Beneficio												Individualización del acto que establece la ayuda social									
Año	Mes	Tipo de Ayuda Social	Ámbito (Interno o dependiente que lo gestiona)	Requisitos y antecedentes para postular	Monto Global asignado	Tipo Unidad Monetaria	Inicio Periodo o Plazo de Postulación	Fin Periodo o Plazo de Postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Número	Fecha	Acto (resolución)	Número de Beneficiarios	Rango de la evaluación de datos	Nombre del Programa	Enlace o mayor información
2025	Marzo	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresar por cotejo de la familia, nuevo de estar, que se ha ajustado anteriormente (tarjeta de beneficiaria), antecedentes revaluaciones anteriores acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido oficialmente para iniciar la solicitud, es mayoritar la entrega de beneficios, es el informe Social y los antecedentes que lo respaldan, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	215,798,017	Pesos	01/01/2025	31/12/2025	Los solicitantes son evaluados únicamente por profesionales Asistentes Sociales alcanzando con los siguientes principios orientadores de Equidad, Oportunidad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Remunerabilidad, que apoyan la toma de decisión de cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Olmué/Hogares.	Se determina cada caso en particular	Otorgar ayuda en "Medicamentos" con recursos del Presupuesto Municipal que se entregarán a los beneficiarios, cumpliendo el requisito de tener el Registro Social de Hogares, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.	Decreto Alcaldicio	Ejercicio **Reglamento Municipal Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	11/05/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace
2025	Febrero	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresar por cotejo de la familia, nuevo de estar, que se ha ajustado anteriormente (tarjeta de beneficiaria), antecedentes revaluaciones anteriores acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido oficialmente para iniciar la solicitud, es mayoritar la entrega de beneficios, es el informe Social y los antecedentes que lo respaldan, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	215,798,017	Pesos	01/01/2025	31/12/2025	Los solicitantes son evaluados únicamente por profesionales Asistentes Sociales alcanzando con los siguientes principios orientadores de Equidad, Oportunidad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Remunerabilidad, que apoyan la toma de decisión de cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Olmué/Hogares.	Se determina cada caso en particular	Otorgar ayuda en "Medicamentos" con recursos del Presupuesto Municipal que se entregarán a los beneficiarios, cumpliendo el requisito de tener el Registro Social de Hogares, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.	Decreto Alcaldicio	Ejercicio **Reglamento Municipal Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	11/05/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace
2025	Enero	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresar por cotejo de la familia, nuevo de estar, que se ha ajustado anteriormente (tarjeta de beneficiaria), antecedentes revaluaciones anteriores acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido oficialmente para iniciar la solicitud, es mayoritar la entrega de beneficios, es el informe Social y los antecedentes que lo respaldan, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	215,798,017	Pesos	01/01/2025	31/12/2025	Los solicitantes son evaluados únicamente por profesionales Asistentes Sociales alcanzando con los siguientes principios orientadores de Equidad, Oportunidad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Remunerabilidad, que apoyan la toma de decisión de cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Olmué/Hogares.	Se determina cada caso en particular	Otorgar ayuda en "Medicamentos" con recursos del Presupuesto Municipal que se entregarán a los beneficiarios, cumpliendo el requisito de tener el Registro Social de Hogares, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.	Decreto Alcaldicio	Ejercicio **Reglamento Municipal Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	11/05/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace
2024	Diciembre	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresar por cotejo de la familia, nuevo de estar, que se ha ajustado anteriormente (tarjeta de beneficiaria), antecedentes revaluaciones anteriores acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido oficialmente para iniciar la solicitud, es mayoritar la entrega de beneficios, es el informe Social y los antecedentes que lo respaldan, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Los solicitantes son evaluados únicamente por profesionales Asistentes Sociales alcanzando con los siguientes principios orientadores de Equidad, Oportunidad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Remunerabilidad, que apoyan la toma de decisión de cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Olmué/Hogares.	Se determina cada caso en particular	Otorgar ayuda en "Medicamentos" con recursos del Presupuesto Municipal que se entregarán a los beneficiarios, cumpliendo el requisito de tener el Registro Social de Hogares, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.	Decreto Alcaldicio	Ejercicio **Reglamento Municipal Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	11/05/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace
2024	Noviembre	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresar por cotejo de la familia, nuevo de estar, que se ha ajustado anteriormente (tarjeta de beneficiaria), antecedentes revaluaciones anteriores acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido oficialmente para iniciar la solicitud, es mayoritar la entrega de beneficios, es el informe Social y los antecedentes que lo respaldan, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Los solicitantes son evaluados únicamente por profesionales Asistentes Sociales alcanzando con los siguientes principios orientadores de Equidad, Oportunidad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Remunerabilidad, que apoyan la toma de decisión de cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Olmué/Hogares.	Se determina cada caso en particular	Otorgar ayuda en "Medicamentos" con recursos del Presupuesto Municipal que se entregarán a los beneficiarios, cumpliendo el requisito de tener el Registro Social de Hogares, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.	Decreto Alcaldicio	Ejercicio **Reglamento Municipal Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	11/05/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace
2024	Octubre	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresar por cotejo de la familia, nuevo de estar, que se ha ajustado anteriormente (tarjeta de beneficiaria), antecedentes revaluaciones anteriores acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido oficialmente para iniciar la solicitud, es mayoritar la entrega de beneficios, es el informe Social y los antecedentes que lo respaldan, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Los solicitantes son evaluados únicamente por profesionales Asistentes Sociales alcanzando con los siguientes principios orientadores de Equidad, Oportunidad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Remunerabilidad, que apoyan la toma de decisión de cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Olmué/Hogares.	Se determina cada caso en particular	Otorgar ayuda en "Medicamentos" con recursos del Presupuesto Municipal que se entregarán a los beneficiarios, cumpliendo el requisito de tener el Registro Social de Hogares, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.	Decreto Alcaldicio	Ejercicio **Reglamento Municipal Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	11/05/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace
2024	Septiembre	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresar por cotejo de la familia, nuevo de estar, que se ha ajustado anteriormente (tarjeta de beneficiaria), antecedentes revaluaciones anteriores acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido oficialmente para iniciar la solicitud, es mayoritar la entrega de beneficios, es el informe Social y los antecedentes que lo respaldan, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Los solicitantes son evaluados únicamente por profesionales Asistentes Sociales alcanzando con los siguientes principios orientadores de Equidad, Oportunidad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Remunerabilidad, que apoyan la toma de decisión de cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Olmué/Hogares.	Se determina cada caso en particular	Otorgar ayuda en "Medicamentos" con recursos del Presupuesto Municipal que se entregarán a los beneficiarios, cumpliendo el requisito de tener el Registro Social de Hogares, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.	Decreto Alcaldicio	Ejercicio **Reglamento Municipal Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	11/05/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace
2024	Agosto	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresar por cotejo de la familia, nuevo de estar, que se ha ajustado anteriormente (tarjeta de beneficiaria), antecedentes revaluaciones anteriores acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido oficialmente para iniciar la solicitud, es mayoritar la entrega de beneficios, es el informe Social y los antecedentes que lo respaldan, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Los solicitantes son evaluados únicamente por profesionales Asistentes Sociales alcanzando con los siguientes principios orientadores de Equidad, Oportunidad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Remunerabilidad, que apoyan la toma de decisión de cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Olmué/Hogares.	Se determina cada caso en particular	Otorgar ayuda en "Medicamentos" con recursos del Presupuesto Municipal que se entregarán a los beneficiarios, cumpliendo el requisito de tener el Registro Social de Hogares, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.	Decreto Alcaldicio	Ejercicio **Reglamento Municipal Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	11/05/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace
2024	Julio	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresar por cotejo de la familia, nuevo de estar, que se ha ajustado anteriormente (tarjeta de beneficiaria), antecedentes revaluaciones anteriores acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido oficialmente para iniciar la solicitud, es mayoritar la entrega de beneficios, es el informe Social y los antecedentes que lo respaldan, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Los solicitantes son evaluados únicamente por profesionales Asistentes Sociales alcanzando con los siguientes principios orientadores de Equidad, Oportunidad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Remunerabilidad, que apoyan la toma de decisión de cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Olmué/Hogares.	Se determina cada caso en particular	Otorgar ayuda en "Medicamentos" con recursos del Presupuesto Municipal que se entregarán a los beneficiarios, cumpliendo el requisito de tener el Registro Social de Hogares, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.	Decreto Alcaldicio	Ejercicio **Reglamento Municipal Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	11/05/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace
2024	Junio	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresar por cotejo de la familia, nuevo de estar, que se ha ajustado anteriormente (tarjeta de beneficiaria), antecedentes revaluaciones anteriores acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido oficialmente para iniciar la solicitud, es mayoritar la entrega de beneficios, es el informe Social y los antecedentes que lo respaldan, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Los solicitantes son evaluados únicamente por profesionales Asistentes Sociales alcanzando con los siguientes principios orientadores de Equidad, Oportunidad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Remunerabilidad, que apoyan la toma de decisión de cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Olmué/Hogares.	Se determina cada caso en particular	Otorgar ayuda en "Medicamentos" con recursos del Presupuesto Municipal que se entregarán a los beneficiarios, cumpliendo el requisito de tener el Registro Social de Hogares, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.	Decreto Alcaldicio	Ejercicio **Reglamento Municipal Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	11/05/24	Reglamento Municipal	1		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace
2024	Mayo	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresar por cotejo de la familia, nuevo de estar, que se ha ajustado anteriormente (tarjeta de beneficiaria), antecedentes revaluaciones anteriores acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido oficialmente para iniciar la solicitud, es mayoritar la entrega de beneficios, es el informe Social y los antecedentes que lo respaldan, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Los solicitantes son evaluados únicamente por profesionales Asistentes Sociales alcanzando con los siguientes principios orientadores de Equidad, Oportunidad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Remunerabilidad, que apoyan la toma de decisión de cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Olmué/Hogares.	Se determina cada caso en particular	Otorgar ayuda en "Medicamentos" con recursos del Presupuesto Municipal que se entregarán a los beneficiarios, cumpliendo el requisito de tener el Registro Social de Hogares, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.	Decreto Alcaldicio	Ejercicio **Reglamento Municipal Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	11/05/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace
2024	Abril	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresar por cotejo de la familia, nuevo de estar, que se ha ajustado anteriormente (tarjeta de beneficiaria), antecedentes revaluaciones anteriores acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido oficialmente para iniciar la solicitud, es mayoritar la entrega de beneficios, es el informe Social y los antecedentes que lo respaldan, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Los solicitantes son evaluados únicamente por profesionales Asistentes Sociales alcanzando con los siguientes principios orientadores de Equidad, Oportunidad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Remunerabilidad, que apoyan la toma de decisión de cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Olmué/Hogares.	Se determina cada caso en particular	Otorgar ayuda en "Medicamentos" con recursos del Presupuesto Municipal que se entregarán a los beneficiarios, cumpliendo el requisito de tener el Registro Social de Hogares, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.	Decreto Alcaldicio	Ejercicio **Reglamento Municipal Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	11/05/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace
2024	Marzo	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresar por cotejo de la familia, nuevo de estar, que se ha ajustado anteriormente (tarjeta de beneficiaria), antecedentes revaluaciones anteriores acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido oficialmente para iniciar la solicitud, es mayoritar la entrega de beneficios, es el informe Social y los antecedentes que lo respaldan, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Los solicitantes son evaluados únicamente por profesionales Asistentes Sociales alcanzando con los siguientes principios orientadores de Equidad, Oportunidad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Remunerabilidad, que apoyan la toma de decisión de cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Olmué/Hogares.	Se determina cada caso en particular	Otorgar ayuda en "Medicamentos" con recursos del Presupuesto Municipal que se entregarán a los beneficiarios, cumpliendo el requisito de tener el Registro Social de Hogares, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.	Decreto Alcaldicio	Ejercicio **Reglamento Municipal Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	14/05/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace
2024	Febrero	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresar por cotejo de la familia, nuevo de estar, que se ha ajustado anteriormente (tarjeta de beneficiaria), antecedentes revaluaciones anteriores acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido oficialmente para iniciar la solicitud, es mayoritar la entrega de beneficios, es el informe Social y los antecedentes que lo respaldan, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Los solicitantes son evaluados únicamente por profesionales Asistentes Sociales alcanzando con los siguientes principios orientadores de Equidad, Oportunidad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Remunerabilidad, que apoyan la toma de decisión de cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Olmué/Hogares.	Se determina cada caso en particular	Otorgar ayuda en "Medicamentos" con recursos del Presupuesto Municipal que se entregarán a los beneficiarios, cumpliendo el requisito de tener el Registro Social de Hogares, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.	Decreto Alcaldicio	Ejercicio **Reglamento Municipal Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	14/05/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace
2024	Enero	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitario	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingresar por cotejo de la familia, nuevo de estar, que se ha ajustado anteriormente (tarjeta de beneficiaria), antecedentes revaluaciones anteriores acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido oficialmente para iniciar la solicitud, es mayoritar la entrega de beneficios, es el informe Social y los antecedentes que lo respaldan, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Los solicitantes son evaluados únicamente por profesionales Asistentes Sociales alcanzando con los siguientes principios orientadores de Equidad, Oportunidad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Remunerabilidad, que apoyan la toma de decisión de cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Olmué/Hogares.	Se determina cada caso en particular	Otorgar ayuda en "Medicamentos" con recursos del Presupuesto Municipal que se entregarán a los beneficiarios, cumpliendo el requisito de tener el Registro Social de Hogares, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.	Decreto Alcaldicio	Ejercicio **Reglamento Municipal Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	14/05/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace

Nota: (*) Monto total mitigado para la Asistencia Social a Personas Naturales en Presupuesto Municipal para el año 2024.